

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2026-386

CORRECCIÓN DE ERROR DEL EDICTO, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2026, PUBLICADO EN BOP NÚMERO 15, DE 23 DE ENERO DE 2026, RELATIVO A CONVENIO (2º) DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (GMU), Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA (COACo), CON BASE EN EL ART. 9.2.b y 3 DE LA L.I.S.T.A, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CARÁCTER INSTRUMENTAL, MATERIAL, TÉCNICO, AUXILIAR O DE APOYO EN EL ÁMBITO URBANÍSTICO (2025-2029)

Advertido error en relación a la fecha de la firma por las partes en el penúltimo párrafo del Edicto arriba indicado, cuyo tenor literal es el siguiente: "Habiéndose procedido a su firma por las partes con fecha 19 de diciembre de 2025" (página 793 del BOP número 15, de 23 de enero de 2026), se procede a su corrección respecto a la referida fecha, quedando el citado párrafo del siguiente modo: "Habiéndose procedido a su firma por las partes con fecha 29 de diciembre de 2025" (art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Texto resultante completo:

EDICTO

CONVENIO (2º) DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (GMU), Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA (COACo), CON BASE EN EL ART. 9.2.b y 3 DE LA L.I.S.T.A, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CARÁCTER INSTRUMENTAL, MATERIAL, TÉCNICO, AUXILIAR O DE APOYO EN EL ÁMBITO URBANÍSTICO (2025-2029)

EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

«**PRIMERO.-** Aprobar el texto del II Convenio Colaboración entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba (COACo), con base en el artículo 9.2.b y 3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía –LISTA-, para la realización de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación, inspección y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico contempladas en el Título VI de la misma.

SEGUNDO.- Notificar y emplazar a las partes a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 523F 7FF0 3448 38AD 3650

Fecha Firma: 17-02-2026 07:55:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



523F7FF0344838AD3650

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente de la GMU para la firma del Convenio.

CUARTO.- Remitir a la Unidad de Transparencia los datos relativos al presente convenio que deben ser publicados en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Asimismo, conforme al artículo 9.7 de la LISTA, tras su firma será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo».

Habiéndose procedido a su firma por las partes con fecha 29 de diciembre de 2025.

El referido Convenio está disponible para su descarga en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/comprobacion-de-documentos-csv/>), con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV) :

uVOFmnDT2X6grSvSpxEebqb93q93bN.-

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Gerente,
Decreto 2023/9700, de 20/07/2023
Julián Álvarez Ortega
(fecha y firma digital)

Córdoba, 5 de febrero de 2026.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

Código Seguro de Verificación (CSV): 523F 7FF0 3448 38AD 3650

Fecha Firma: 17-02-2026 07:55:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



523F7FF0344838AD3650

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba